

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**15312** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de reposición número 2011/03226 interpuesto por don Gonzalo Salcedo Bilbao, contra la resolución de 11 de noviembre de 2011, adoptada por delegación del Ministro de Fomento por el Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don Gonzalo Salcedo Bilbao, el acto siguiente:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto:

- Subsanan el error de hecho cometido en el encabezamiento de la resolución 11 de noviembre de 2011, adoptada por delegación del Ministro de Fomento por el Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio, BOE del 11 de agosto, que declaró el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Gonzalo Salcedo Bilbao, por daños en el vehículo matrícula BI-4536-CU, atribuidos al mal estado de la calzada de la carretera N-330 que deberá decir "Resolución de la reclamación de indemnización formulada por don Gonzalo Salcedo Bilbao, por daños en el vehículo matrícula BI-4536-CK, atribuidos al mal estado de la calzada de la carretera N-330", y

- Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución -Expediente 111.1388.2011-HU/00-, resolución que queda sin efecto, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de la aportación de la documentación requerida y continuar la tramitación del expediente en los términos indicados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 22 de abril de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140019587-1